

1 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
2 ANONIMA DENOMINADA POLIEVA S.A.-.

CAPITAL SOCIAL: \$10.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los señores: NATALINA WANG, soltera, de nacionalidad china, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; PEIPEI WANG, soltera, de nacionalidad china, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; Los comparecientes mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato los señores NATALINA WANG y PEIPEI WANG. Ambas por sus propios derechos.- SEGUNDA: DENOMINACION.- Constitúyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará POLIEVA S.A. la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.- TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la

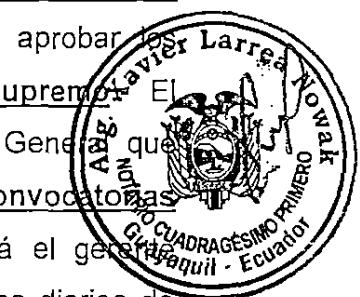
Ab. Xavier Lanza de Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
OCL. CANTÓN GUAYACÚIL



1 comercialización, importación, exportación, fabricación o
2 industrialización, compra, venta, elaboración, transformación,
3 reciclaje, empaque, consignación, representación, distribución de
4 tipo de calzado de cuero, sintético, semi sintético y todo tipo de
5 material, así como también todo tipo de productos textiles, tales
6 como telas, fibra natural o sintética, hilados, prendas de vestir
7 nuevas, ropa interior, accesorios de vestir y todo tipo de calzado
8 que son parte de la industria textil; También todo tipo de accesorios
9 de vestir y de uso personal. Podrá realizar cualquier clase de
10 contratos o actos relacionados con su objeto con empresas
11 privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto
12 social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes
13 Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- CUARTA:
14 PLAZO.- El plazo por el cual se constituye la sociedad es de
15 CINCUENTA AÑOS (50) que se contarán a partir de la fecha de
16 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón
17 Guayaquil.- QUINTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de la
18 compañía es el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá
19 establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la
20 República o del exterior.- SEXTA: CAPITAL SUSCRITO.- El capital
21 suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones
23 ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN
24 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las acciones
25 estarán numeradas del cero cero cero uno a la diez mil
26 inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en
27 proporción a su valor pagado. SEPTIMA: DECLARACION Y
28 SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- Las accionistas declaran

1 bajo la gravedad del juramento la correcta integración del capital de
 2 la compañía, que ha sido suscrito de la siguiente manera: a) La
 3 señorita PEIPEI WANG, ha suscrito cinco mil acciones ordinarias,
 4 nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los
 5 Estados Unidos de América, pagadas su totalidad; b) La señorita
 6 NATALINA WANG ha suscrito cinco mil acciones ordinarias,
 7 nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
 8 de América, pagadas en su totalidad. Las accionistas
 9 fundadores declaran bajo juramento que depositarán el capital
 10 pagado de la compañía en una institución bancaria, en el caso de
 11 que las aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía
 12 tenga personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de
 13 la Superintendencia de Compañías y Valores a través de la
 14 presentación del balance inicial u otros documentos, conforme
 15 disponga el reglamento que se dicte para el efecto. OCTAVA:
 16 PAGO DEL CAPITAL.- Los accionistas declaran que pagarán el
 17 cien por ciento del valor de cada una de las acciones que han
 18 suscrito a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro
 19 Mercantil del cantón Guayaquil. El pago será hecho en numerario.-
 20 NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL Y REPRESENTACION
 21 LEGAL.- Los accionistas fundadores han resuelto aprobar los
 22 siguientes artículos: Artículo Primero: Órgano Supremo. El
 23 Gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que
 24 constituye su órgano supremo; Artículo Segundo: Convocatorias
 25 a Junta General.- Las convocatorias las efectuará el gerente
 26 general o el presidente, por la prensa, en uno de los diarios de
 27 mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y con
 28 ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada

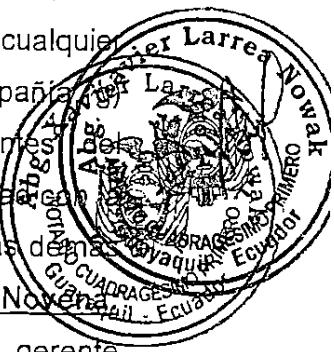

 Abg. Xavier Larrea Novack
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL



1 reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y
2 objeto de la reunión; Artículo Tercera: Junta General Universal.-
3 Las juntas generales universales se realizarán sin previa
4 convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando
5 se hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas
6 deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de
7 nulidad; Artículo Cuarta: Junta General Ordinaria y
8 Extraordinaria.- La junta general se reunirá ordinariamente una
9 vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del
10 ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada
11 por el presidente o el gerente general a los accionistas, por la
12 prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
13 principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo
14 menos al fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias
15 se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante
16 legal, comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y
17 Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución de
18 reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las
19 elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según
20 el estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en
21 cualquier tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del
22 gerente general, por su iniciativa o a pedido de un número de
23 accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento
24 del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la
25 misma forma que las ordinarias; Artículo Quinta: Quórum de
26 Instalación.- Para constituir quórum en una junta general, se
27 requiere si se trata de primera convocatoria de la concurrencia de
28 un número de accionistas que representen la mitad del capital

1 pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la
 2 misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el
 3 número de accionistas que concurrieren; Artículo Sexta: Quórum
 4 Decisorio.- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general
 5 se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital
 6 pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la
 7 ley o este estatuto exigieren una mayor proporción; Artículo
 8 Séptima: Actas.- Todas las actas de junta general serán firmadas
 9 por el presidente y el gerente general - secretario, o por
 10 quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán
 11 de conformidad con el respectivo reglamento; Artículo Octava:
 12 Atribuciones de la Junta General.- Atribuciones de la junta
 13 general: a) Elegir al gerente general, presidente quienes durarán
 14 cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser
 15 reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un
 16 comisario suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c)
 17 Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados
 18 con el informe del comisario; d) Resolver acerca de la distribución
 19 de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del
 20 capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente general o al
 21 presidente la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier
 22 título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g)
 23 Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes
 24 plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con
 25 Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás
 26 contenidas en la ley y el estatuto; Artículo Noveno: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.- El gerente
 27 general y el presidente ejercerán la representación legal, judicial y
 28


 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL DISTRITO GUAYAQUIL



1 extrajudicial en forma individual. Tendrán poder amplio y
2 suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a
3 nombre de ella toda clase de actos y contratos con excepción
4 de lo que fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique
5 un quebrantamiento al orden público y a las normas legales
6 vigentes; Artículo Décimo: Disolución.- La compañía se disolverá
7 por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso,
8 entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general o
9 presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.-
10 DECIMA: ADMINISTRACION SOCIAL.- La administración de la
11 compañía se ejecutará a través del Gerente General y del
12 Presidente de acuerdo a los términos que se indican en el presente
13 estatuto y en la ley de compañía en el Artículo 253. Se designa
14 como gerente general al señorita PEIPEI WANG, y se designa
15 como presidente a la señorita NATALINA WANG; DISPOSICION
16 TRANSITORIA.- Los accionistas fundadores autorizan al
17 DOCTOR MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE, para realizar
18 todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la
19 aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la
20 compañía, incluyendo la obtención del Registro Unico de
21 Contribuyentes. Agregue señor Notario, todos los documentos de
22 ley para el perfeccionamiento de esta escritura.- f) Illegible.- Dr.
23 MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE.- Abogado.- Registro
24 número novecientos sesenta y nueve.- Guayaquil.- (Hasta aquí la
25 minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en
26 el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a
27 escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Leída esta
28 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 12/12/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7751270

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: POLIEVA S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C14	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.
OPERACION PRINCIPAL	C1410.01	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO O CUERO REGENERADO, INCLUIDOS ACCESORIOS DE TRABAJO DE CUERO COMO: MANDILES PARA SOLDADORES, ROPA DE TRABAJO, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1410.03	FABRICACIÓN DE ROPA INTERIOR Y ROPA DE DORMIR DE TELAS TEJIDAS, DE PUNTO Y GANCHILLO, DE ENCAJE, ETCÉTERA, PARA HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS: PANTIES, CALZONCILLOS, PIJAMAS, CAMISONES, BATAS, BLUSAS, SLIPS, SUJETADORES, FAJAS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1410.04	ACTIVIDADES DE CONFECCIÓN A LA MEDIDA DE PRENDAS DE VESTIR (COSTURERAS, SASTRES).
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1410.09	FABRICACIÓN DE OTROS ACCESORIOS DE VESTIR: GUANTES, CINTURONES, CHALES, CORBATAS, CORBATINES, REDECILLAS PARA EL CABELO, CALZADO DE MATERIALES TEXTILES SIN APLICACIÓN DE SUELA, ETCÉTERA, INCLUIDO LA FABRICACIÓN DE PARTES DE PRODUCTOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C1420.01	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL (CON PELO NATURAL): PRENDAS DE PIEL, ACCESORIOS DE PIEL INCLUIDO LOS CONFECCIONADOS CON PIEL DE ANIMAL ALARGADAS?, PLANCHAS, CUADRADOS, TIRES, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 23/01/2017 12:00 AM

RECUEDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DE LA PORTADA WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

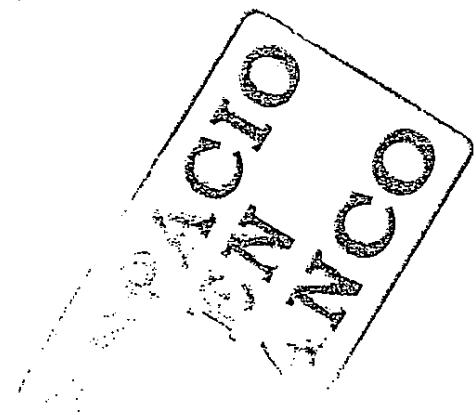
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

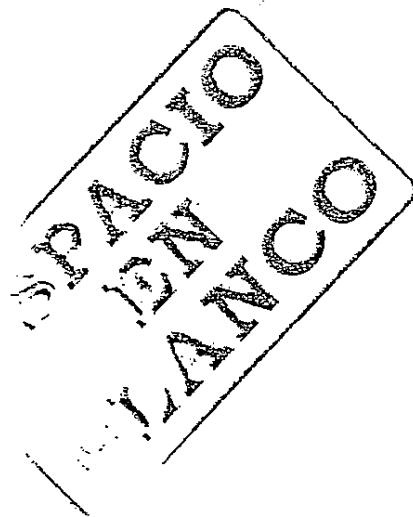
L. Merino

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

Cd



CD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0925144933

Nombres del ciudadano: WANG PEIPEI

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: CHINA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: WANG JINGPING

Nombres de la madre: YANG AIYUN

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL - Ecuador

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL QANTON GUAYAQUIL



Nº de certificado: 165-000-93676



165-000-93676



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22-16:51:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0925829905

Nombres del ciudadano: WANG NATALINA

Condición del cedulado: CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

Lugar de nacimiento: ITALIA

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ITALIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JING PING WANG JIN

Nombres de la madre: AIYUM YANG

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2004

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 167-000-93699



167-000-93699

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.22 18:52:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
WANG
PEIPEI

LUGAR DE NACIMIENTO

China
Zhejiang
FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-07
NACIONALIDAD CHINA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 092514493-3



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO	LAS PERMISOS LA LEY
13 APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
WANG JINGPING	
14 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
YANG AIYUN	
15 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
GUAYAQUIL	
2016-09-22	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2026-08-22	

V4444V4242

001126072

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CERTIFICADO

王佩佩

IDENTIDAD EXT 692582990-5
NATALINA WANG
SAN GENEDETTO DI TRONTO ITALIA
10 JULIO 1990
2 1929 3918 F
GUAYAQUIL 2004 M, G.B.



CHINA V 4444 V 4442
SOLTERA
SECUNDARIA AMPARO
JING PING WANG JIN
AIYUN YANG
GUAYAQUIL, 15 ABRIL 2009

015580



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 22 diciembre 2016

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
 2 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.

3

4

5

6

7

8

9

10

11



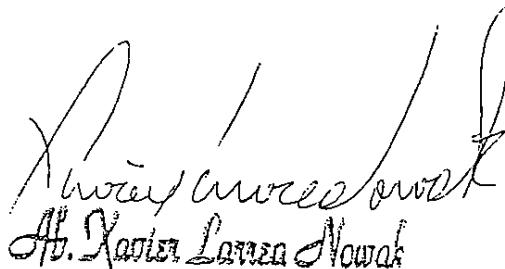
NATALINA WANG

C.C. 092582990-5



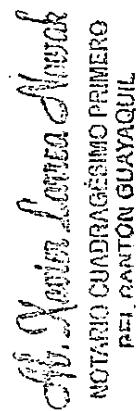
PEIPEI WANG

C.C. 092514493-3



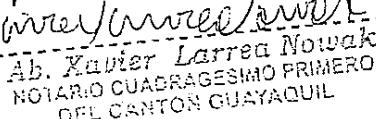
Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se clausó ante mi, en fe de ello confiero
este **PRIMER TESTIMONIO**, que
rubricó, firmó y selló en esta Ciudad de
Guayaquil el **22 Diciembre 2016**



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.726
FECHA DE REPERTORIO:23/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: POLIEVA S.A., de fojas 57.919 a 57.927, Registro Mercantil número 5.014. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía POLIEVA S.A., a favor de PEIPEI WANG, de fojas 55.219 a 55.221, Registro de Nombramientos número 14.823.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 28 de diciembre de 2016

REVISADO POR: *G*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de ~~5~~ 2 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 29 - 12 - 2016

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO-PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0005948

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 ENE 2017

R E C I B I D O

Hora: 11:30 Firma: TMM



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

Poliess S.A

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:
Guayaquil

CANTÓN:
Guayaquil

CIUDAD:
Guayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:
Guayaquil

CANTÓN:
Guayaquil

CIUDAD:
Guayaquil

PARROQUIA:
Torqui

BARRIO:

CIUDADELA:
Coop Barrio Popular

CALLE:

NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MANZANA:
SL 2 40

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

0985928255

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

Bodegas de Peñuelas

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Peipei Wong

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0925144933

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

RECIBIDO

23 DIC 2016

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 ENE 2017

EIP/RL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO

Hora: *11:30* Firma: *JW*

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

RECIBIDO
Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

Guayaquil

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

29/DEC/2016 10:34:43 Usu: carlosad



Remitente:
PEIPEI WONG

No. Trámite: **41312-0**

7 | 0886

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
**REMITTE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTO
INSCRITOS EN EL RM**